



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1244/2020

No. Crédito 4429100120

Adeudo \$1,737.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente CAUSA PENAL 1244/2020

122102-e



NOMBRE: LOPEZ HERNANDEZ RICARDO
DOMICILIO: JACOBO M. AGUIRRE NO. 1254 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,737.60 por concepto de Multa Estatal, emitida por: FISCALIA GENERAL / DGSP / SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA, el día 18 de Enero de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 16 de Marzo de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Nombre: Lopez HERNANDEZ Ricardo Crédito: 4429100120
Domicilio: JACOBO M. ABUJANS No 1254 C.P. 25000 SALTILLO COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y diez minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veintidos el que suscribe JOSÉ LUIS ROSALES MAGUER NOTIFICADOR, ejecutor asistente a la administración local de ejecución fiscal de Saltillo, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número ASGF/0172/2022, de fecha 03 de enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, me constituí en el domicilio fiscal que el contribuyente proporcionó al registro estatal de contribuyentes, ubicado en la calle JACOBO M. ABUJANS número 1254 de la zona centro con código postal 25000 del municipio de Saltillo, cerciorandome que es el domicilio fiscal del contribuyente de ser por lo siguiente: sean de los indicadores oficiales de la nomenclatura de las calles, con motivo de lo anterior bajo protesta de decir verdad manifestado que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: se visitó el domicilio fiscal del citado contribuyente y no atendieron el llamado, se encontró cerrado en varias ocasiones que se visitó el domicilio.

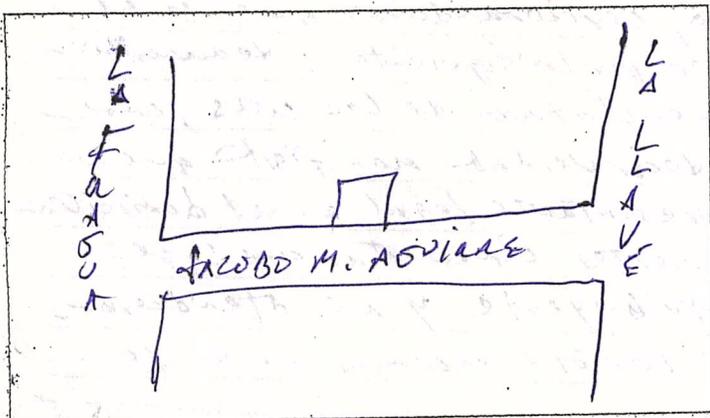
Lo testado no tiene validez frente



Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ~~tres~~ horas con VEINTE minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. *Lo testado no tiene validez*

Croquis de ubicación del domicilio:

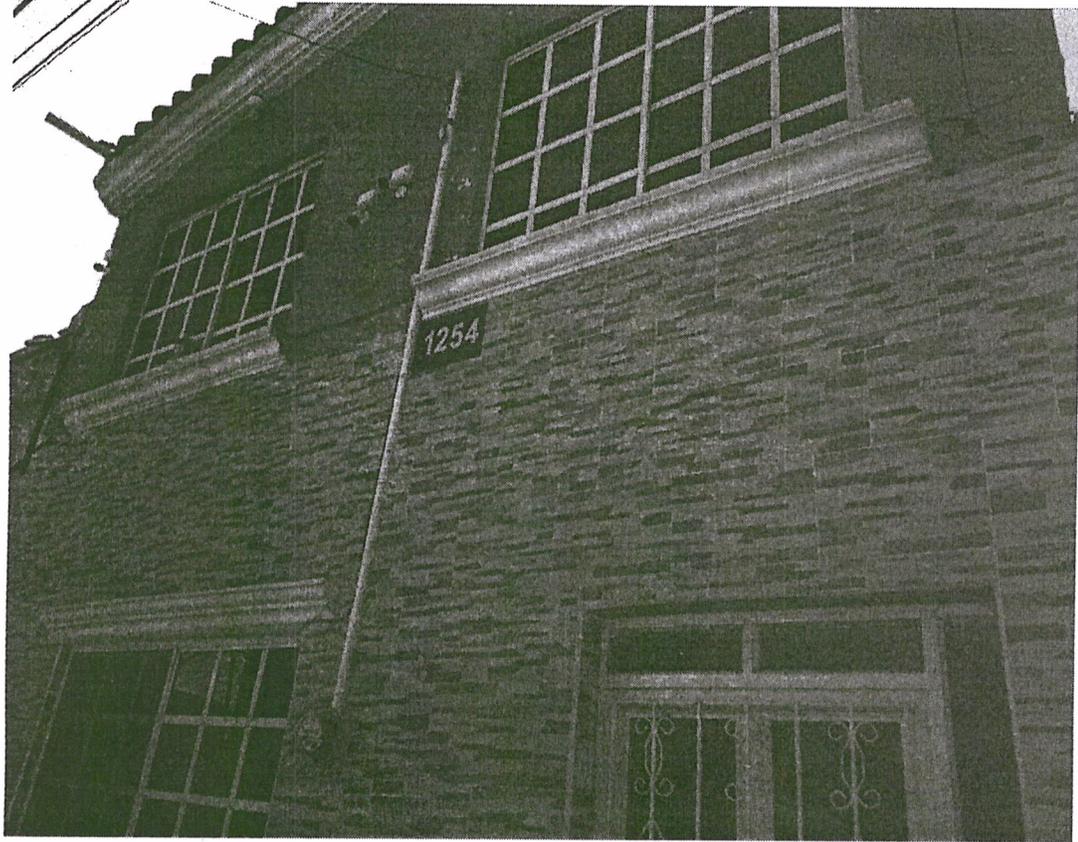


JOSÉ LUIS ROSALES MORALES
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



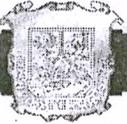
Jose

hoy a la(s) 9:11 a. m.



Le encargo 5 copias de este por favor





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Ricardo Lopez Hernandez Crédito: 4429100180
Domicilio: Jacobo M Aguero #1854 zona centro -

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las 16:00 del día 10 de junio del año 2022 el suscrito notificador Fernando Quoyro Hernandez Ascrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo acreditando mi personalidad mediante constancia de identificación AGER 0195/2022 con fecha del 05/enero 2022 y con vigencia del 05/enero 2022 al 31/diciembre/2022. Hago constar los siguientes hechos:

Me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente y en visitas realizadas no encontré gente o no quieren abrir se escuchan ruidos en el interior es un despacho de abogados y tienen cámaras y no a fierega

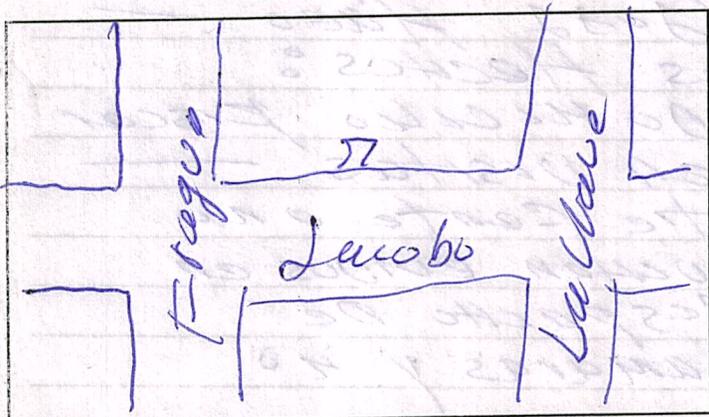
[Handwritten signature and scribbles]

lo testado no tiene validez constante



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 16 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



José Ángel
José Ángel Avila Hernández
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene valor conste
José Ángel



